



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/43/558/Add.1
4 de octubre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: RUSO

Cuadragésimo tercer período de sesiones
Tema 77 del programa

INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE INVESTIGAR LAS PRACTICAS
ISRAELIES QUE AFECTAN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACION DE
LOS TERRITORIOS OCUPADOS

Informe del Secretario General

(en cumplimiento de la resolución 42/160 F de la Asamblea General)

Adición

INDICE

	<u>Página</u>
RESPUESTAS DE LOS GOBIERNOS	
República Socialista Soviética de Bielorrusia	2
República Socialista Soviética de Ucrania	3

REPUBLICA SOCIALISTA SOVIETICA DE BIELORRUSIA

[Original: ruso]

[12 de septiembre de 1988]

1. La RSS de Bielorrusia presta su invariable apoyo a las resoluciones de las Naciones Unidas por las que se condena severamente las medidas ilegales tomadas por Israel contra la población de los territorios árabes ocupados. Estas medidas constituyen violaciones flagrantes de los principios generalmente reconocidos del derecho internacional y de gran número de resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.
2. La política expansionista y las prácticas ilegales de Israel en el territorio ocupado de Palestina y otros territorios árabes, comprendidos los actos de represión y terror, la tortura, los castigos colectivos, la demolición de casas, el desplazamiento en masa y la deportación de los habitantes de esos territorios, constituyen una violación evidente del Convenio de Ginebra, del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, y un obstáculo serio a la consecución de una paz justa y duradera en el Oriente Medio, situación a que se refiere especialmente la resolución 605 (1987) del Consejo de Seguridad.
3. De acuerdo con las disposiciones de la resolución 42/160 de la Asamblea General, la RSS de Bielorrusia no reconoce ninguno de los cambios efectuados por Israel en los territorios árabes ocupados, ni ha tomado medida alguna que pueda ser utilizada por Israel para aplicar su política de anexión y colonización y otras medidas ilegales tocantes a estos territorios.
4. Expresando su solidaridad con la lucha del pueblo palestino para hacer valer sus derechos inalienables, comprendido el derecho a la libre determinación, la RSS de Bielorrusia apoya los llamamientos hechos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad para que se ponga término a los actos de terror y represión contra la población palestina en los territorios ocupados y asegurar que Israel respete incondicionalmente los derechos humanos fundamentales y cumpla estrictamente las disposiciones del Convenio de Ginebra de 1949.
5. La RSS de Bielorrusia considera que el renovado vigor del movimiento nacional palestino, las manifestaciones de protesta de los habitantes de los territorios ocupados de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, ha creado una situación esencialmente nueva. La consecución de un arreglo del Oriente Medio requiere la inmediata solución del problema central, que es la cuestión de Palestina, poniendo término a la ocupación israelí de Palestina y de otros territorios árabes, y permitiendo a los palestinos determinar libremente su futuro y elegir la forma de su sistema de gobierno.
6. Un arreglo completo y justo del problema del Medio Oriente debe estar fundado en principios, teniendo en cuenta el equilibrio de intereses de todas las partes; y esto sólo se podrá lograr mediante esfuerzos colectivos honestos dentro del marco de una conferencia internacional sobre el Oriente Medio, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y con la participación de todas las partes interesadas, incluso la Organización de Liberación de Palestina y los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

/...

REPUBLICA SOCIALISTA SOVIETICA DE UCRANIA

[Original: ruso]
[20 de septiembre de 1988]

1. La RSS de Ucrania condena categóricamente la prolongada ocupación por Israel del territorio de Palestina y de otros territorios árabes en violación de la Carta de las Naciones Unidas, de los principios de derecho internacional y de un gran número de resoluciones de las Naciones Unidas, así como las prácticas ilegales israelíes que afectan a los pacíficos habitantes de esos territorios.

2. Los actos de violencia de las autoridades de ocupación contra los habitantes de Palestina constituyen una burda violación del Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra. La RSS de Ucrania comparte plenamente la conclusión de la Asamblea General de que las prácticas israelíes en los territorios ocupados son "crímenes de guerra y una afrenta contra la humanidad". En la práctica, el régimen establecido en los territorios ocupados supone violaciones flagrantes de los derechos humanos fundamentales, hechos de discriminación, ofensa al orgullo nacional de los palestinos y desdén por sus creencias religiosas.

3. El régimen arbitrario impuesto por Israel en los territorios árabes ocupados crea inevitablemente una situación de creciente tirantez en la región. Los trágicos sucesos ocurridos en los territorios palestinos de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza son pruebas convincentes del peligro que supone el empleo de la fuerza en menoscabo de las normas fundamentales del derecho internacional y la prolongada ocupación a cualquier costo de territorios ajenos adquiridos por la fuerza de las armas.

4. La RSS de Ucrania condena enérgicamente las prácticas criminales de Israel, la Potencia ocupante, y exige que se ponga término a ellas. Expresa su solidaridad con la justa lucha del pueblo palestino contra la ocupación y por reivindicar sus derechos nacionales inalienables, comprendido el derecho a la libre determinación, conforme se establece en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

5. Las demostraciones en masa de los habitantes de los territorios ocupados confirman la urgente necesidad de un pronto arreglo del conflicto árabe-israelí. Los hechos que están ocurriendo constituyen una prueba más de que una paz duradera y la estabilidad en el Oriente Medio no se pueden lograr sin una justa solución de la cuestión de Palestina y sin garantizar al pueblo palestino el ejercicio de sus derechos nacionales inalienables.

6. La valiente resistencia de los palestinos frente a las fuerzas israelíes de ocupación, que ha tomado las proporciones de un levantamiento nacional, ha estimulado en grado importante la búsqueda de soluciones prácticas hacia un arreglo completo del conflicto. La renuncia a emplear la fuerza en favor de negociaciones y a una actitud autoritaria en favor de un diálogo racional en condiciones de igualdad, es la base de una solución justa del problema del Oriente Medio. La forma más importante de lograr estos objetivos es una conferencia internacional sobre el Oriente Medio bajo los auspicios de las Naciones Unidas y con la participación de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y de todas las

/...

demás partes interesadas, entre ellas la Organización de Liberación de Palestina, que es la única representante legítima del pueblo palestino. Lo que importa ahora es realizar una acción concertada para lograr un consenso internacional amplio sobre los trabajos de preparación y celebración de la conferencia sobre la base de enfoques políticos correctos y la búsqueda honesta de soluciones constructivas y mutuamente aceptables de todos los aspectos del conflicto del Oriente Medio.

7. Tales son las posiciones de principio que, en los períodos de sesiones de la Asamblea General, del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y de otros órganos de las Naciones Unidas, guían a las delegaciones y representantes de la RSS de Ucrania para considerar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos en los territorios ocupados.
